

## ¡NOS CASTIGAN POR RECLAMAR NUESTROS DERECHOS!

El pasado 5 de julio de 2024 la Unión de Empresas Temporales de **Sanivida S.L.L. y Federación de Mujeres Progresistas** informó a una de las trabajadoras del Centro de Día para Mujeres nº1 de la Comunidad de Madrid que su contrato por interinidad, el cual llevaba cubriendo durante 5 años, finalizaba.

Tras varias consultas de la trabajadora a la empresa, ésta le comunica su decisión de no renovar el contrato, pese a quedar dicha plaza, que ella ocupaba, desierta. El motivo por el cual no se decide realizar un nuevo contrato a la trabajadora y le transmite la empresa es una “comunicación no fluida con la dirección”. Dicha “comunicación no fluida”, no tiene una base objetiva dónde sustentarse, puesto que la trabajadora no ha recibido ninguna sanción ni amonestación verbal o escrita que cuestione su trabajo realizado en el centro, ni con las mujeres ni en su relación laboral. Tampoco ha recibido ninguna objeción acerca de la calidad técnica de su trabajo, sino todo lo contrario.

Cabe destacar, que tras el cambio de empresa en la gestión del centro en la que, tras más de 20 años gestionando Intress se produce una adjudicación de la licitación pública a una UTE con Sanivida S.L. y Federación de Mujeres Progresistas el día 1 de marzo del 2024; se inicia una relación laboral dónde se producen tensiones. Dichas tensiones vienen provocadas por un intento de vulneración de derechos, dónde se pretende por parte de la empresa, que las trabajadoras firmen un acuerdo de subrogación donde renuncien a sus derechos adquiridos relacionados con el mantenimiento indefinido del Acuerdo de Mejoras adquirido en Intress. Las trabajadoras nos negamos a firmar un documento en detrimento de nuestros derechos y tomamos la decisión de reclamar a nivel legal, el reconocimiento por escrito de estos.

Todo este proceso, ha requerido un desgaste por parte de las trabajadoras, debido a que la empresa ha creado una línea de actuación hacia nosotras liderada por un tinte castigador. Dónde se han realizado diversas comunicaciones desde un estilo agresivo en persona, se ha hecho referencia a nuestra decisión de no firmar nuestro acuerdo y por ello no nos facilitan aspectos laborales y se han realizado requerimientos abusivos dónde se percibe cierta fiscalización.

Entre estas consecuencias de reclamar nuestros derechos, nos encontramos con el caso de la compañera que nombramos al principio. La empresa toma la decisión de no realizarle un contrato indefinido, sin contar con ella para el proceso de selección interna ni externa, como consecuencia de haber reclamado sus derechos fundamentales como trabajadora, desde el respeto y utilizando las herramientas disponibles para ello.

Creemos que este hecho, es discriminatorio, el cual, realiza la empresa como un castigo en el que infundir miedo al resto del equipo y como consecuencia, nadie tome la decisión de hablar o reclamar derechos básicos como persona trabajadora.

Para nosotras, esta situación es un maltrato directo hacia las trabajadoras que formamos parte del trabajo en red para la intervención con mujeres víctimas de violencia de género, dónde nos deja en una situación vulnerable, sin protección hasta el momento por parte de los organismos públicos a los que pertenece este centro.